



DERECHOS HUMANOS BÁSICOS DE LOS MIGRANTES

1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. (ICCPR 9.1, UDHR 3 and 9, CAT 9, ECHR 5.1, EU Charter 6)
2. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país. (UDHR 14, EU Charter 18)
3. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. (UDHR 15.1, ICCPR 24.3)
4. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país. (ICCPR 12.1, UDHR 13.1, Ref 26, EU Charter 45.1)
5. Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia. (ICCPR 12.2, UDHR 13.2)
6. Toda persona tiene derecho a ser protegida de la expulsión, devolución («refoulement») o extradición a un Estado en el que su vida o libertad peligren por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social, o de sus opiniones políticas. (UDHR 14, Ref 33.1, CAT 3, EU Charter 19.2)

Naciones Unidas

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR)
- Convención y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (Ref)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR)
- Convención contra la Tortura (CAT)

Consejo de Europa

- Convenio Europeo de Derechos Humanos (ECHR)

Unión Europea

- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (EU Charter)
- Directiva sobre procedimientos de asilo (2013/32/EU)
- Directiva sobre las condiciones de acogida (2013/33/EU)
- Directiva de cualificación (2011/95/EU)
- Reglamento de Dublín (Dublin)